



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001726

LITUECHE, 07 OCT 2024

DECLARA INADMISIBLE LICITACION "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES ESCUELA QUELENTARO", ID 5124-45-L124". -

DAEM: 0898.-
07/10/2024

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep.
- El Ordinario N° 60 de fecha 18/07/2024 del Director de Escuela Quelentaro solicitando la adquisición de insumos.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la Acción: Adquisición y mantención de recursos TIC'S.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 11/07/2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 373 de fecha 11/09/2024.
- Que, estos productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- Que, debido al monto y a la diversidad de productos no es posible adquirirlos de otra forma.
- La necesidad de adquirir estos recursos para fomentar el aprendizaje de los estudiantes.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.540 de fecha 12/09/2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-45-L124.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Inadmisibile** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES ESCUELA QUELENTARO". -
- 2.- **Procedase** a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES ESCUELA QUELENTARO".
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-45-L124

"INSUMOS COMPUTACIONALES ESCUELA QUELENTARO"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUT 8.021.525-9.
- Sr. Asesor Informático, Gonzalo García Peña, RUT 17.365.307-7.
- Srta. Encargada Ley Sep, Bárbara Reyes Olgún, RUT 17.620.713-2.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9
2	MIKROMESV COLOR SPA	77.694.139-5

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 76.924.082-9	Oferente N° 2 77.694.139-5
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica
Anexo N° 8	✓	✓
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	Oferta supera monto disponible. No Cumple con lo solicitado en las bases	Algunos productos no cumplen con las características. No Cumple con lo solicitado en las bases

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone no evaluar las ofertas presentadas por los oferentes, ya que éstas no dan cumplimiento a las Bases de la Licitación.

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Oferta Administrativa	15%
Oferta Económica	35%
TOTAL	100%





CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			20%
	PLAZO DE ENTREGA			15%
	PLAZO DE REPOSICIÓN			5%
	GARANTÍA TECNICA			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	15%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			35%
TOTAL				100%

2.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, no cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación.

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibles, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ya que los oferentes no presentan todos los documentos de postulación; por lo que recomendamos su inadmisibilidad.


Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM


Gonzalo García Peña
Asesor Informático DAEM


Bárbara Reyes Olguín
Encargada de Ley Sep

Litueche, 07 de Octubre de 2024.

